



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA:

19 DIC 1997


ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la donación de UNA (1) Impresora, Copiadora y Scanner, Código HPAC5300A, HP Officejet Pro 1150C, impresión 600x600 DPI Negro y Blanco, 600x600 DPI Color, 8 PPM en Negro y 4PPM en Color, Scanner 1200 DPI Mejorado y 300 DPI Opti; Serie Nº SS6B75AOLT3, a favor de la Escuela Nº 9, recepcionando la señora Amanda BEBAN, en su carácter de Directora de dicho establecimiento educativo.-
ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1848/97.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/12/97.-


maf1.



CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANA CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia


MARIANA CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 DIC 1997

VISTO: El Expediente N° 9685/97 del Registro de esta Municipalidad, y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 11/12/97, por la cual se autoriza la donación de UNA (1) Impresora Copiadora y Scanner Código HPAC5300A, HP OFFICEJET Pro 1150C, Impresión 600x600 DPI Negro y Blanco, 600x600 DPI Color, 8 PPM en Negro y 4PPM en Color, Scanner 1200 DPI Mejorado y 300 DPI Opti; Serie N° SS6B75AOLT3, a favor de la Escuela N° 9, recepcionando la Señora Amanda BEBAN, en su caracter de Directora de dicho Establecimiento Educativo.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-A.L.M.N°634/97.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1848/97, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 11/12/97, mediante la cual se autoriza la donación de UNA (1) Impresora Copiadora y Scanner Código HPAC5300A, HP OFFICEJET Pro 1150C, Impresión 600x600 DPI Negro y Blanco, 600x600 DPI Color, 8 PPM en Negro y 4PPM en Color, Scanner 1200 DPI Mejorado y 300 DPI Opti; Serie N° SS6B75AOLT3, a favor de la Escuela N° 9, recepcionando la Señora Amanda BEBAN, en su caracter de Directora de dicho Establecimiento Educativo, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1266 /97.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ing. JORGE A. GARRAMURO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

lejn.
Municipalidad de Ushuaia
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Jefe División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MANUEL ROMERO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia